**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. JD-211/2019**

**DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-211/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva **Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES y en funciones ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES, Director Propietario. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNAS Y EXTERNAS, CON ESTADO A OCTUBRE 2019**
6. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONTESA, S.A.DE C.V., PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL VILLA MARÍA**
7. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TESHAL, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD PACÍFICA IV ETAPA**
8. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GLOBAL DEVELOPERS PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL SAN ANTONIO**
9. **RESOLUCIÓN RAZONADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-XX/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”**
10. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-XX/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”**
11. **SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL FSV, PERÍODO AGOSTO A OCTUBRE 2019.**
12. **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL FSV, CORRESPONDIENTES AL 2020**
13. **PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO LOCALES AGENCIA SAN MIGUEL**
14. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APOYO ECONÓMICO PARA CAPACITACIÓN DENOMINADA CULTURA SINDICAL**
15. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SITRAFOSVI PARA PARTICIPAR EN EVENTO ORGANIZADO POR UNI AMERICAS FINANZAS**
16. **AUTORIZACIÓN PRECIO DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
17. **INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA SEÑORA ESTHEFANI MARGARITA FLORES HERNÁNDEZ**
18. **ANALISIS DE PAGO DE DIETAS A GOBERNADORES**
19. **CONVOCATORIA A SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-166**
20. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-210/2019 del 20 de noviembre de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 33 solicitudes de crédito por un monto de $462,095.78, según consta en el Acta N° 211 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 25 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES - INTERNAS Y EXTERNAS, CON ESTADO A OCTUBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), realizado por la Unidad de Auditoria Interna, con estado de las recomendaciones a octubre de 2019. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que, se presenta este informe, atendiendo lo indicado, en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Art. 17.- Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento. Art. 23.- “La Junta Directiva y el Comité de Auditoría deberán velar por que se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente.” En las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental. Art. 122. “Cuando el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, se realice como examen especial, el Responsable de Auditoría Interna, deberá comunicar el resultado a la Administración de la entidad. En el Informe de Auditoria, se incluirán las recomendaciones cumplidas y no cumplidas…”. Y en la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Obligatoriedad de las Recomendaciones. Art. 48.- “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.” Explicó, que el 23/07/2019, el Presidente y Director Ejecutivo, giró instrucciones para que se atiendan y solventen las recomendaciones. El 02/09/2019, el Presidente y Director Ejecutivo giró instrucciones para que solventen de forma inmediata las recomendaciones que no son de difícil cumplimiento y se elaboren Planes de trabajo para atender las de difícil cumplimiento. El 17/09/2019, se solicitó a la Administración correspondiente remitir a la Unidad de Auditoría Interna, evidencias y comentarios por escrito sobre el cumplimiento de las recomendaciones. También se solicitaron Planes de acción o fechas previstas de solución, y el grado de avance porcentual en dichos Planes. En el informe las recomendaciones se han clasificado de acuerdo al nivel de importancia o relevancia. Expuso cuadros con datos que indican un total de 128 hallazgos, 230 recomendaciones. De éstas se informa un total de 154 ya cumplidas y 76 en proceso. Presentó el Estado de las Recomendaciones a octubre de 2019, detallando los hallazgos y recomendaciones. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores (Internas y Externas), realizado por la Unidad de Auditoría Interna, con estado de las recomendaciones a octubre 2019.
2. Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia General se reitere la orden de solucionar y elaborar planes de trabajo para atender las recomendaciones.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONTESA, S.A.DE C.V., PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL VILLA MARÍA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONSTRUCTORA CONTESA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Residencial Villa María. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la Factibilidad al proyecto ***“RESIDENCIAL VILLA MARIA”***. Proyecto ubicado en Avenida Morazán, entre 23ª. y 25ª. Calle Oriente, municipio y depto. de Sonsonate, siendo propiedad de la empresa ***CONSTRUCTORA ESPINOZA, S.A. DE C.V.***
2. Antes de proceder a otorgar los créditos las viviendas deberán de estar completamente terminadas, habilitadas por la alcaldía y recibido por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TESHAL, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD PACÍFICA IV ETAPA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por TESHAL, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACÍFICA IV ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la Factibilidad al proyecto “**CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS EN ALTOS DE LA PACIFICA”** ubicado en Urb. Ciudad Pacífica, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Municipio y Departamento de San Miguel. Proyecto presentado por la empresa TESHAL, S.A. DE C.V.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GLOVAL DEVELOPERS PARA SU PROYECTO RESIDENCIAL SAN ANTONIO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por **CONSTRUCTORA GLOVAL DEVELOPERS** de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto **RESIDENCIAL SAN ANTONIO.** Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para las viviendas del proyecto **“RESIDENCIAL SAN ANTONIO porción 2”,** ubicado en Autopista by-pass SAL 37N, carretera Apopa-Sitio del Niño RN07W y calle al Cantón Conacaste, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, proyecto desarrollado por la empresa GLOVAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V. con precio de venta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV desde el 77.48% hasta un 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) RESOLUCIÓN RAZONADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentar solicitud de Resolución Razonada de Contratación Directa para contratar servicios de DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S. El Ingeniero Arias indicó, que se solicita esta contratación, con el propósito de disponer del derecho de uso de las versiones más recientes del Sistema Ab@nks y contar con el Soporte Técnico del fabricante para la atención de posibles consultas y/o fallas que puedan presentarse en el sistema. Como antecedentes indicó que, el Fondo Social para la Vivienda, para administrar y controlar las diferentes operaciones relacionadas al giro de la Institución de forma automatizada, cuenta actualmente con el sistema bancario Ab@nks en su versión 11, software que es utilizado por la institución desde finales de 1997; la sociedad ARANGO SOFTWARE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, es el fabricante y posee los derechos de autor y propiedad intelectual del software ORA\*BANKS, correspondiente al SISTEMA AB@NKS y quien desde cuando se adquirió, proporciona a nuestra institución, el soporte técnico para la operación del sistema. La contratación actual, tuvo cobertura para los años 2016 – 2017 por un monto de $216,640.78; y fue prorrogado para los años 2018 – 2019. La base legal para la Contratación Directa es, de conformidad con la LEY LACAP: Art. 72.- “La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: **a)** Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país… Después de lo expuesto por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y siendo este un servicio en beneficio de las operaciones que realiza el Fondo Social para la Vivienda y haber comprobado la calidad de propietario de los derechos de autor por parte de la sociedad ARANGO SOFTWARE, S.A.; solicita a Junta Directiva se gestione bajo la modalidad de Contratación Directa con la sociedad ARANGO SOFTWARE, S.A., el proceso denominado “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”, de conformidad a lo que establece la LACAP. Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, en uso de sus facultades legales, a las exposiciones anteriores efectuadas por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** se realice mediante la modalidad de Contratación Directa el proceso de Contratación de **“DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS**”, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ya que se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 72 literal a) de dicha Ley.
2. **AUTORIZAR** que el Jefe de la UACI publique esta Resolución Razonada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.
3. **RATIFICAR** este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”**. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentar a Junta Directiva,solicitud deaprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”. El Ingeniero Arias Villareal explicó que, de conformidad con el punto IX) de esta misma acta, fue aprobada la Resolución Razonada de Contratación Directa para estos servicios. Expuso en detalle los Términos de Referencia que comprenden los requerimientos específicos, tales como disponer del derecho de uso de las versiones más recientes del Sistema Ab@nks y contar con el Soporte Técnico del fabricante para la atención de posibles consultas y/o fallas que puedan presentarse en el sistema. Expuso en detalle el contenido de la contratación, señalando que incluye: 1-El derecho de uso de las versiones más recientes del sistema Ab@nk’s disponibles en el mercado durante los años 2020 - 2021, correspondientes a 14 módulos, que fueron detallados. 2- Brindar soporte técnico del sistema Ab@nk’s para 345 usuarios nombrados en ambiente de producción durante el año 2020 y 2021 comprendiendo las obligaciones que fueron detalladas.Además de los requisitos, detalló las actividades a desarrollar, garantías, plazos, etc. Después de lo expuesto el Ingeniero Arias, solicita a Junta Directiva aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**,** por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** losTÉRMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-/2019 “DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NK’S”.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL FSV, PERÍODO AGOSTO A OCTUBRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe Trimestral de la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo correspondiente al periodo agosto - octubre de 2019.

Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Tener por conocido el Informe de Gestión de Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al período de Agosto – Octubre 2019.
2. Tener por conocido el informe de seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación al Personal del FSV, a Octubre 2019.
3. Aprobar los resultados de la evaluación del riesgo de lavado de activos y financiamiento, a Octubre 2019.
4. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL FSV, CORRESPONDIENTES AL 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el programa de capacitación al personal del FSV, correspondiente a 2020.

Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al año 2020.
2. Autorizar el Programa de Capacitación del Personal del FSV correspondiente al año 2020.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA AGENCIA SAN MIGUEL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de prórroga de contratos de arrendamiento de inmueble para Agencia San Miguel. Para su presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien indicó que en Punto XIV) del Acta Nº JD-203/2018 del 8 de noviembre de 2018, Junta Directiva autorizó la prórroga de los contratos de «Arrendamiento de los locales 14 y 15 para la Agencia Regional del FSV en San Miguel,», por un período de (1) año, comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Señaló que con base en las Cláusulas II. Plazo y Cláusula XV. Modificaciones, el 31 de octubre del presente año, se efectuaron gestiones para prorrogar los actuales contratos de arrendamiento, por período de un (1) año, en los mismos términos y condiciones de los contratos actuales, recibiéndose respuesta de los propietarios, manifestando su disposición de prorrogar dichos contratos de arrendamiento de los locales, bajo los mismos términos y condiciones de los contratos actuales, de conformidad con las notas detalladas en el documento que se adjunta a la presente acta. Por lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga antes solicitada. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento de los locales 14 y 15; de la Agencia San Miguel del FSV, ubicados en el Centro Comercial Chaparrastique, sobre Calle Chaparrastique y Avenida Roosevelt, de la Cuidad de San Miguel; propiedad de la Sociedad INROCA, S.A. de C.V. (Representante Ing. José Lorenzo Sorto Escobar) e Ing. Ramón Antonio Sorto Escobar, respectivamente, para el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (1 año) con un canon de arrendamiento mensual de US$826.52 IVA incluido, por cada local; lo que representa un pago total anual de arrendamiento de los dos locales, de Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Seis 48/100 Dólares, de los Estados Unidos de América ($19,836.48), bajo los mismos términos y condiciones de los contratos vigentes.
2. Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo, para que delegue al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo para que, en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme los contratos respectivos.
3. Autorizar como Supervisor de los Contratos, al Jefe del Área de Recursos Logísticos.
4. Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**XIV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APOYO ECONÓMICO PARA CAPACITACIÓN DENOMINADA CULTURA SINDICAL.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores que se ha recibido solicitud del SITRAFOSVI, de apoyo económico para capacitación sindical. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien reseñó, que el 11 de noviembre de 2019, el Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (SITRAFOSVI), envió a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, nota en la cual informan que el viernes 20 de diciembre del corriente año, realizarán una jornada de capacitación y de formación, denominada “Deberes, Derechos y Obligaciones del Trabajador”. Para ello solicitan el financiamiento de dicho evento al que, conforme a su sondeo, asistirán 150 compañeros afiliados. El costo solicitado por persona es de $23.64, con IVA y propina incluida y el valor total de la cotización es de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES ($3,545.85). Expuso el contenido temático de la capacitación, cuyo tema es CULTURA SINDICAL, de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la presente acta. El Ingeniero Tóchez también presentó datos sobre el apoyo financiero que el FSV ha otorgado anualmente al SITRAFOSVI, para los eventos de aniversario del mismo, así:

****

Con base en lo antes señalado, se somete a consideración de Junta Directiva la autorización para que se invierta la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 85/100 DOLARES ($3,545.85) en apoyo a realización de una jornada de capacitación y de formación en Deberes, Derechos y Obligaciones del Trabajador, la cual será dirigida a 150 compañeros afiliados al SITRAFOSVI, el viernes 20 de diciembre del corriente año. Los Directores efectuaron algunos comentarios, en el sentido que, según lo ocurrido en años anteriores, la Junta Directiva ha dado apoyo financiero como el solicitado, una vez por año, y que en este año ya se le dio dicho apoyo en el mes de mayo del año en curso. Junta Directiva, después de conocer sobre la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

Denegar el financiamiento solicitado, considerando que ya se les otorgó un apoyo económico para el evento organizado en mayo del año en curso, y que, según los precedentes expuestos, en años anteriores la Junta Directiva sólo ha otorgado apoyo económico una vez en el año.

**XV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SITRAFOSVI PARA PARTICIPAR EN EVENTO ORGANIZADO POR UNI AMERICAS FINANZAS.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores sobre solicitud del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, para participar en evento. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien reseñó, que el día 18 de noviembre del presente año, la Presidencia recibió nota del SITRAFOSVI en la cual, en base a la Cláusula 26 del Contrato Colectivo, solicitan financiamiento para participar en un evento organizado por la UNI AMERICAS FINANZAS, el cual será desarrollado en Asunción, Paraguay, del 3 al 6 de diciembre del corriente año. La cláusula 26 establece “Con el fin de aumentar los conocimientos y elevar el rendimiento de su personal, el Fondo podrá otorgar becas y financiar seminarios, simposios y congresos a sus trabajadores inclusive a propuesta del Sindicato….” Indicó que el SITRAFOSVI solicita colaboración financiera para la participación del Sr. José Martín Jiménez Ramírez, Secretario de Organización de la Junta Directiva. Esta colaboración es para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno. Además, solicitan licencia con goce de sueldo del 2 al 6 de diciembre de 2019 para el Sr. José Martín Jiménez Ramírez, Secretario de Organización. De acuerdo a lo informado por la Secretaria General del SITRAFOSVI, los costos de boletos aéreos a Paraguay serán cubiertos por la UNI AMERICAS FINANZAS. El Presidente y Director Ejecutivo manifestó que es importante apoyar las actividades sindicales, por lo que recomienda aprobar la solicitud presentada, que sería de pago de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV. Junta Directiva, después de conocer sobre la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación del Sr. José Martín Jiménez Ramírez Secretario de Organización del SITRAFOSVI en el evento organizado por la UNI AMERICAS FINANZAS, el cual será desarrollado en Asunción, Paraguay, del 3 al 6 de diciembre ambas fechas inclusive de 2019; debiéndose presentar posteriormente a Junta Directiva FSV un informe del evento.
2. Autorizar, con base al ART. 51 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo, la licencia con goce de sueldo, del 2 al 6 de diciembre para el Sr. José Martín Jiménez Ramírez.
3. Autorizar, de conformidad al Reglamento de Viáticos Externos del FSV, el pago de gastos de viaje y viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

**SR. JOSÉ MARTÍN JIMÉNEZ RAMÍREZ**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 700.oo

Viáticos (3 días) U S $ 700.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

 **T O T A L U S $ 1,500.oo**

1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 551 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $4,033,527.08 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 551 Activos Extraordinarios por un monto de $4,033,527.08 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Autorizar que para la venta al contado de activos extraordinarios se aplique el descuento por tenencia de antigüedad de acuerdo al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.
4. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVII) INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA SEÑORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a consideración de Junta Directiva, informe sobre solicitud de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Licenciado Villegas expuso que la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con solicitud número \_\_\_\_\_\_\_\_, solicita adquirir vivienda usada a través del Programa Casa Joven, por un precio de $20,000.00, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y tiene un salario base de $\_\_\_\_\_\_\_. Explicó en detalle la cronología del caso, señalando, entre otros que, el 07-06-2019 se recibió informe de parte del Área de Valuos y Garantías, informando que luego de realizar el valúo, la solicitud se encuentra rechazada por no ser garantía para el FSV, por los siguientes motivos: que 6.82 Mts. cuadrados de pared se encuentra agrietada y desplomada en dormitorio y además, techo ligero no valuado por su alto grado de deterioro”. La solicitante presentó carta donde manifiesta que está en desacuerdo con el resultado del informe técnico, en la cual solicita una nueva inspección a la vivienda, no obstante el 16-08-2019 se recibió el informe de Área de Supervisión Proyectos, el cual ratifica que se mantienen las observaciones del perito y por lo que no podrían continuar con el trámite.

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la solicitud y el informe del proceso de trámite de la solicitud de crédito a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Autorizar a la Gerencia Legal responder e informar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su solicitud de crédito fue rechazada de acuerdo a la Normativa Institucional de Créditos vigente; y que para una nueva solicitud de crédito, deberá documentar el expediente con información actualizada y cumplir con los requisitos establecidos como sujeto de crédito en la Normativa correspondiente.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XVIII) ANALISIS DE PAGO DE DIETAS A GOBERNADORES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, un análisis de pago de dietas a gobernadores. Para su presentación invitó al Licenciado Julio Enrique Vega Álvarez, Asesor Legal de la Junta Directiva

 Acotó que todas las compensaciones antes detalladas se aplican en forma igualitaria a los Miembros de los diferentes Órganos de Dirección, con excepción del pago de dietas para los Miembros de Asamblea de Gobernadores que ocupan cargos de Ministros en alguna cartera del Órgano Ejecutivo. En virtud de lo anterior la Presidencia y Dirección Ejecutiva solicitó un análisis jurídico al respecto, el cual fue realizado por el Licenciado Julio Enrique Vega Álvarez y la Licenciada Karla María Fratti de Vega, Asesores Legales, el cual se detalla a continuación: “20 de noviembre de 2019. OPINIÓN JURÍDICA. Hacemos referencia a la solicitud de opinión que se nos ha realizado, respecto a evaluar la posibilidad de tramitar autorización para incluir en la normativa interna que los ministros, o viceministros que participan por delegación de los primeros, que integran la Asamblea de Gobernadores del Fondo Social para la Vivienda (en adelante FSV), puedan ganar dietas por la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Esto en virtud que hasta la fecha dichos funcionarios no devengan dietas por así haberse establecido en el Reglamento de Compensaciones para Miembros de los Órganos de Dirección Institucionales.

DISPOSICIONES NORMATIVAS A CONSIDERAR

Respecto al requerimiento que se nos ha realizado, preliminarmente, consideramos relevante tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. De conformidad al artículo 10 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda (en adelante LFSV), la Asamblea de Gobernadores es la “autoridad suprema del fondo” y, entre otros, está conformada por el Ministro de Obras Públicas, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Economía y el Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social.
2. Los artículos 12 y 13 de la LFSV, determinan que la Asamblea de Gobernadores es un órgano colegiado que se reúne ordinariamente dos veces al año, y de forma extraordinaria cada vez que se le convoque.
3. Asimismo, en el artículo 16 de la LFSV se regula que a la Asamblea de Gobernadores le corresponde fijar “la política que permita alcanzar los fines del programa de seguridad social a que se refiere esta ley” y para ese efecto se le confieren las atribuciones que se especifican en la citada disposición.
4. También es relevante traer a cuenta el artículo 95 ordinal 19° literal a) de las Disposiciones Generales de Presupuestos, que literalmente determina:
5. “Art.95.- Ninguna persona, civil o militar, podrá devengar más de un sueldo proveniente de fondos públicos, salvo las excepciones legales y en los casos siguientes:
6. 19°. Los directores o miembros de los Consejos Administrativos o Juntas Directivas de Instituciones o empresas oficiales autónomas de la República y miembros de comisiones designadas por el Poder Ejecutivo, cuya remuneración se reconozca en forma de dietas, con cargo a los respectivos presupuestos dentro de las siguientes limitaciones:

Los funcionarios o empleados públicos podrán ser directores o miembros de más de un Consejo Administrativo, Junta Directiva o Comisión designada por el Poder Ejecutivo, además de su cargo principal, pero no devengarán dietas en más de una de dichas entidades.”

1. Por su parte, el artículo 3 del Reglamento de Compensaciones para Miembros de los Órganos de Dirección Institucionales, en lo atinente a la Asamblea de Gobernadores regula:

 “A cada miembro del órgano de dirección correspondiente, se pagan dietas por participación en reuniones de acuerdo a la tarifa autorizada y de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda, según el detalle siguiente: Asamblea de Gobernadores (as) $300.00 por sesión (No incluye a los Ministros (as)”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Así, en una interpretación integrada y armónica de las disposiciones antes citadas, se pueden realizar las acotaciones siguientes:

1. Los ministros, o viceministros que por delegación de aquéllos integran la Asamblea de Gobernadores, pasan a ejercer las atribuciones y responsabilidades que les corresponden como miembros de dicha Asamblea. Estas atribuciones y responsabilidades son adicionales a las que por naturaleza les corresponde en sus respectivas carteras de Estado. Dicho en otros términos, el ejercicio del cargo de miembro de la Asamblea de Gobernadores, aún y cuando se asume por ser ministro ―o en el caso de los viceministros, por haber sido delegados para tal efecto por el ministro―, conlleva asumir un rol, atribuciones y responsabilidades que claramente se diferencian del ejercicio del cargo de ministro o viceministro.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la normativa interna del FSV, específicamente, el Reglamento de Compensaciones para Miembros de los Órganos de Dirección Institucionales, determinó, que a los Ministros (as) que participen en la Asamblea de Gobernadores no se les pagara dieta.
3. En las Disposiciones Generales de Presupuestos, se regulan las prohibiciones de percibir más de una remuneración proveniente de fondos públicos, y prevén la existencia de excepciones a esa prohibición.
4. Para efectos del presente análisis, es relevante tener en cuenta que una de las excepciones que se regulan en las Disposiciones Generales de Presupuestos para percibir más de una remuneración proveniente de fondos públicos es, precisamente, cuando se trate de funcionarios públicos que participan en cuerpos colegiados u órganos de dirección en las instituciones oficiales autónomas, como lo es el FSV, y que en función de dicha participación devengue una dieta.
5. Si bien es permitido que un funcionario público participe en varios cuerpos colegiados de instituciones autónomas, la posibilidad del devengo de dietas está restringida a que sólo pueden percibir dieta por su participación en uno de los cuerpos colegiados u órganos de dirección.
6. Considerando lo anterior y habida cuenta que la legislación permite a los funcionarios públicos el devengo de dietas por participación en cuerpos colegiados u órganos de dirección, se colige la viabilidad legal de reformar la normativa interna del FSV y establecer la posibilidad del devengo de dietas para los ministros, o viceministros que actúen por delegación de aquéllos, que participen en la Asamblea de Gobernadores del FSV, siempre y cuando dichos funcionarios no devenguen dietas en ninguna otra institución autónoma.

Es sobre el fundamento de lo antes afirmado que se concluye, que es legalmente viable modificar el Reglamento de Compensaciones para Miembros de los Órganos de Dirección Institucionales o cualquier otra normativa interna que regule al respecto, permitiendo que los ministros, o viceministros que por delegación de aquéllos, participen en la Asamblea de Gobernadores del FSV puedan devengar dietas, siempre y cuando no devenguen dietas en ninguna otra institución pública.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio Enrique Vega Álvarez, Asesor Legal de la Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido la opinión jurídica emitida para el pago de dietas a los ministros y vice ministros que actúen por delegaciones de aquellos, que integran la Asamblea de Gobernadores.
2. Autorizar elevar dicho informe a la próxima reunión de Asamblea de Gobernadores, para evaluar modificaciones en el Reglamento de Compensación para los Diferentes Órganos de Dirección.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIX) CONVOCATORIA A SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-166.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores, que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-166 el día miércoles 27 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratará, entre otros el NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2020. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-166 el día miércoles 27 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

**XX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***